



CENTRO NACIONAL ANTITERRORISMO

Decreto 734/2025

DECTO-2025-734-APN-PTE - Decreto N° 717/2025. Modificación.

Ciudad de Buenos Aires, 13/10/2025

VISTO el Decreto N° 717 del 7 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto citado en el Visto se dispuso la creación del CENTRO NACIONAL ANTITERRORISTA (CNA) en el ámbito de la SECRETARÍA DE INTELIGENCIA DE ESTADO (SIDE) de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, que tendrá como misión integrar, analizar y compartir información entre sus integrantes, diseñar estrategias y establecer criterios de actuación y coordinación eficaces en la lucha contra el terrorismo.

Que resulta necesario modificar la denominación del mencionado Centro.

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la denominación del organismo creado por el artículo 1° del Decreto N° 717 del 7 de octubre de 2025 por la de "CENTRO NACIONAL ANTITERRORISMO (CNA)".

En consecuencia, todas las menciones al "CENTRO NACIONAL ANTITERRORISTA (CNA)" efectuadas en el citado decreto, deberán entenderse referidas al "CENTRO NACIONAL ANTITERRORISMO (CNA)".

ARTÍCULO 2°.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Guillermo Francos

e. 14/10/2025 N° 76306/25 v. 14/10/2025



Fecha de publicación 14/10/2025

